No. GS-2026- - ECSAN

Bogotá, 27 de septiembre de 2026

Señor coronel
CESAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director Escuela Encargado
Calle 45a sur No. 50a-91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-2-10089-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: _X_ FINAL: ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 27/08/2026 Hasta 26/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- En la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", La señora mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS, obrando en calidad de Jefe de Contratos, mediante comunicación oficial No GS-2026-012524-ECSAN de fecha 04/09/2026 notifico como supervisor del contrato relacionado en el asunto al Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones señor capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

 - ✓ El presente documento corresponde al primer informe de supervisión del Contrato No. PN ECSAN 69-2-10089-26, por lo cual a la fecha no existen informes de supervisión previamente radicados ni publicados en la plataforma SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10089-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LA FORMACIÓN DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026
Representante legal	JOSÉ RAMÓN RINCÓN JIMÉNEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 3.306.880.778,55
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.306.880.778,55
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías y del acta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución será hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías y del acta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 69-2-10089-26, durante los meses de septiembre de 2026 se efectuaron actividades de seguimiento técnico y validación funcional de los espacios destinados para la implementación del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) y la Sala de Crisis, con el fin de verificar la correspondencia entre las condiciones contractuales inicialmente previstas y los requerimientos académicos, operativos e institucionales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Como resultado de dichas actividades, se identificó la necesidad de optimizar la capacidad instalada de la Sala CIEPS para garantizar la participación simultánea de una sección académica completa de

cadetes y alféreces, fortaleciendo así el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica contemplada en el proyecto. Esta necesidad quedó plasmada mediante la comunicación GS-2026-012465-ECSAN, suscrita el 10 de septiembre de 2026, en la cual se sustentó técnicamente la conveniencia de ajustar las cantidades de puestos de trabajo y sillas ergonómicas, manteniendo inalterado el objeto contractual.

De igual manera, mediante comunicación oficial GS-2026-012562-ECSAN de fecha 12 de septiembre de 2026, elaborada con apoyo de la supervisión contractual, se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026, representada legalmente por el José Ramón Rincón Jiménez, realizar la evaluación y presentación de una propuesta técnica y económica orientada a analizar la viabilidad de incrementar los puestos de trabajo y las sillas ergonómicas de la Sala CIEPS, así como optimizar la mesa principal de la Sala de Crisis para ampliar su capacidad de ocupación, garantizando en todo momento la funcionalidad integral de la solución tecnológica y el mantenimiento del valor total contratado. Estas actuaciones permitieron ejercer control y seguimiento permanente sobre la ejecución contractual, promoviendo acciones encaminadas a maximizar el beneficio institucional de los recursos invertidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha presentado facturación, cuenta de cobro ni solicitud de pago, razón por la cual no se ha requerido la verificación de soportes correspondientes a seguridad social y parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 2 ESPESIFICACINOES TECNICAS MINIMAS

"IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL (CIEPS), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA LA FORMACIÓN DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Las especificaciones técnicas mínimas aplicables al Contrato No. 69-2-10089-26 se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 de nominado "Implementación de un Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS), mediante la adquisición e instalación del componente tecnológico y demás elementos requeridos para la formación de alféreces y cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander", documento que hace parte integral del contrato.

Durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2026 y el 26 de septiembre de 2026 no se efectuó la entrega física de bienes, equipos, mobiliario, componentes tecnológicos ni adecuaciones objeto del contrato, razón por la cual no ha sido posible realizar la verificación material y funcional de las especificaciones técnicas establecidas en el citado anexo. En consecuencia, esta supervisión se abstiene de transcribir el contenido íntegro del Anexo No. 2 dentro del presente informe, teniendo en cuenta que dicho documento forma parte integral del expediente contractual y su reproducción generaría un volumen significativo de impresión sin aportar información adicional para la evaluación del estado actual de ejecución contractual.

La validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas será realizada por esta supervisión durante las etapas de suministro, instalación, configuración, pruebas y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, dejando las respectivas constancias en los informes de supervisión y documentos de ejecución que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período objeto del presente informe no se evidenciaron situaciones de incumplimiento contractual, suspensión de actividades, imposición de sanciones, afectaciones presupuestales o circunstancias que comprometieran la ejecución del objeto contratado. No obstante, como resultado de las actividades de seguimiento y validación funcional realizadas por la supervisión contractual en coordinación con las dependencias responsables del proyecto, se identificó la necesidad de evaluar ajustes técnicos orientados a optimizar la capacidad operativa y el aprovechamiento institucional de los espacios contemplados dentro de la implementación del Centro de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS).

En desarrollo de lo anterior, mediante comunicación técnica de fecha 10 de septiembre de 2026 se sustentó la conveniencia de incrementar la cantidad de puestos de trabajo y sillas ergonómicas de la Sala CIEPS, con el propósito de armonizar la capacidad instalada con la estructura académica de la Escuela. Posteriormente, mediante oficio GS-2026-012562-ECSAN del 12 de septiembre de 2026, se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026 la presentación de una propuesta técnica y económica para evaluar la viabilidad de dichos ajustes y la optimización de la mesa principal de la Sala de Crisis, garantizando en todo momento que las modificaciones propuestas no alteren el objeto contractual ni generen variación en el valor total contratado. A la fecha, estas actuaciones corresponden a actividades de análisis y revisión técnica dentro del ejercicio de supervisión contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, correspondiente al período comprendido entre el 27 de agosto de 2026 y el 26 de septiembre de 2026, han transcurrido treinta y un (31) días calendario desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 69-2-10089-26, restando treinta y cinco (35) días calendario para la finalización del plazo contractual, prevista para el día 31 de octubre de 2026.

Durante el período informado se adelantaron actividades de supervisión, seguimiento técnico y validación funcional de los espacios objeto de intervención correspondientes a la Sala CIEPS y la Sala de Crisis, verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada articulación de la solución tecnológica con los requerimientos académicos y operativos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Asimismo, se gestionaron y documentaron las solicitudes de análisis técnico orientadas a optimizar la capacidad de operación de la Sala CIEPS y la funcionalidad de la Sala de Crisis, manteniendo inalterado el objeto contractual y el valor total del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, previo recibido a satisfacción de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico **siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co**, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#S" y separados con el signo ";" así:**#S16-01-03-D03;número de contrato; correo de**

supervisor#S. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: **16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor**. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá remitir al Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados; en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL CIEPS GE 2026
NIT.: 902.093.211-8
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 19300004455

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.306.880.778,55	100%

Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.306.880.778,55	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
****	$ 0,00	****	$ 0,00	****	****	****	****

4.1 ENTRADA DE BIENES

Durante el período comprendido entre el 27 de agosto de 2026 y el 26 de septiembre de 2026, no se registró ingreso de bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ni se presentaron entregas parciales o definitivas por parte de la UNIÓN TEMPORAL CIEPS GE 2026. En consecuencia, no se suscribieron actas de recibido a satisfacción ni se realizaron registros de entrada de elementos asociados al Contrato No. 69-2-10089-26. El contrato se encuentra en etapa de ejecución, coordinación técnica, validación funcional y desarrollo de actividades preliminares requeridas para la implementación de la solución contratada.

5 RECOMENDACIONES

Como supervisor del Contrato No. 69-2-10089-26, recomiendo continuar con el seguimiento permanente a las actividades de ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y documentales a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos. De igual manera, se considera necesario mantener la coordinación entre la supervisión, las dependencias usuarias y el contratista, con el fin de garantizar que las soluciones propuestas respondan adecuadamente a las necesidades académicas y operativas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", asegurando el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán ANDRES HERNAN PALOMO CHARRY
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ECSAN.

Supervisor Contrato No. 69-2-10089-26
Correo electrónico: ecsan.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214268533